



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 47 -2015-MDCC**

Cerro Colorado, 11 4 SEP 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDCC, de fecha 10 de setiembre del 2015, trató la declaratoria en emergencia el distrito de Cerro Colorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2015-MDC se prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cuzco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que corresponda;

Que, en virtud de ello, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, a través del Informe N° 106-2015-ADC-GIDU-MDCC, pone de conocimiento que los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, arribaron a un acuerdo el 09 de setiembre del 2015, declarando en estado de Emergencia al distrito de Cerro Colorado, adhiriéndose al D.S. 045-2015-PCM y prorrogando su estado de emergencia mediante los alcances del D.S. 058-2015-PCM, con la finalidad de ejecutar las acciones inmediatas y necesarias destinadas a reducir los efectos dañinos del potencial impacto o desastre del Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015 – 2016- y posible ocurrencia del Fenómeno el Niño, acordándose además se ponga de conocimiento del mismo al Pleno de Concejo;


Por lo que estando a lo acordando en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDCC, de fecha 10 de setiembre del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

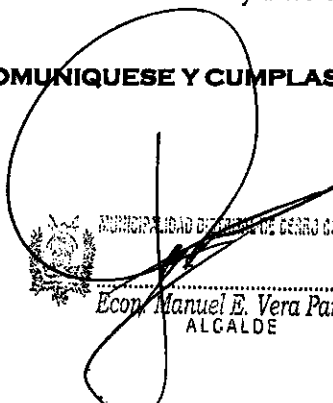
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** en estado de Emergencia al Distrito de Cerro Colorado, adhiriéndose al Decreto Supremo D.S. 045-2015-PCM, prorrogando el estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM en todos sus alcances y contenido.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la institución recurrente y áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE